



AYUNTAMIENTO DE IZA / ITZAKO UDALA  
C/Plazaola nº 2  
Tel. 948 600 465 – Fax 948 600402  
Web: [www.ayuntamientodeiza.es](http://www.ayuntamientodeiza.es)  
e-mail: [ayuntamiento@municipiodeiza.es](mailto:ayuntamiento@municipiodeiza.es)  
[padron@municipiodeiza.es](mailto:padron@municipiodeiza.es)  
C.I.F. P-3113000H  
31892 ERICE DE IZA

03/2018

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE IZA CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DE 2018**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA:**

**DOÑA FLORIA PISTONO FAVERO.**

**CONCEJALES:**

**DON JAVIER AYENSA VICENTE**

**DON JESÚS MIGUEL ERBURU ARBIZU**

**DOÑA REYES GURREA BAIGORROTEGUI**

**DOÑA MARÍA PILAR IBERO BAQUEDANO**

**DON ENRIQUE MARTÍN CABEZAS**

**DON JOAQUÍN MARTÍNEZ FONSECA**

**DON JOSÉ OCHOA BERGANZA**

**DON JESÚS MARÍA RIPA DÍEZ DE ULZURRUN**

*En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Iza ubicado en la localidad de Erice de Iza, siendo las 19,30 horas del día 26 de abril de 2018, da comienzo la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Alcaldesa, Doña Floria Pistono Favero, actuando como Secretaria Miren Edurne Chasco Garralda y con la asistencia de los concejales que se indica.*

**ORDEN DEL DÍA**

**1º.- Aprobación si procede actas sesiones anteriores 01/2018 (sesión ordinaria 30/01/2018) y 02/2018 (sesión extraordinaria 15/02/2018).**

*Previo votación con el resultado de siete votos a favor y dos abstenciones (Joaquín Martínez Fonseca y Jesús María Ripa Díez de Ulzurrun) son aprobadas las actas 01/2018 (sesión ordinaria 30/01/2018) y 02/2018 (sesión extraordinaria 15/02/2018).*

**2º.- Dar cuenta al Pleno:**

- **Actas de la Junta de Gobierno Local: 02 (12.02.2018), 03 (07.03.2018) y 04 (26.03.2018).**
- **Resoluciones de Alcaldía.**

*VISTOS los acuerdos y resoluciones de los órganos municipales de gobierno: Actas de la Junta de Gobierno Local: 02 (12.02.2018), 03 (07.03.2018) y 04 (26.03.2018) y Resoluciones de Alcaldía 3 a 16 de 2018 los corporativos se dan por enterados.*

<b>Nº DE RESOLUCIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>ASUNTO</b>
3/2018	26/01/2018	<i>Sancionando conforme a la normativa en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, a Doña Silvia Goiri Bario.</i>

4/2018	26/01/2018	Emisión informe favorable y vinculante para concesión de licencia de obras para apertura de zanja para obra en la red de saneamiento, en carretera local AN-4172 de Gulina. Promotor: Mancomunidad de la Comarca de Pamplona
5/2018	29/01/2018	Emisión informe favorable y vinculante para concesión de licencia de obras para colocación de andamios en ambas fachadas de la sacristía de la Iglesia Parroquial, parcela 95 del polígono 6 de Lete Promotor: Xabier Cherrez Bermejo en representación de la Parroquia de Lete.
6/2018	29/01/2018	Emisión informe favorable y vinculante obras arreglo de camino en parcela 29 y 79 del polígono 6 localidad de Lete. Promotor: Milagros Mezquiriz en representación del Concejo de Lete.
7/2018	29/01/2018	Emisión informe favorable y vinculante obras para arreglo de pista forestal, en parcela 1 del polígono 6 localidad de Lete. Promotor: Milagros Mezquiriz en representación del Concejo de Lete.
8/2018	31/01/2018	Aprobación de la contratación de asistencia para asesoramiento jurídico al Ayuntamiento de Iza y Concejos con el letrado Don Ezequiel Urdangarín Ayestarán.
9/2018	31/01/2018	Aprobación de la relación de bonificaciones en la cuota del impuesto sobre actividades económicas, correspondientes al ejercicio 2017 solicitándose la compensación de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Foral 325/1998, ante la Dirección General de Administración Local.
10/2018	23/02/2018	Desestimación de recurso de reposición interpuesto por Doña Silvia Goiri Barrio frente a providencia de embargo
11/2018	23/02/2018	Desestimación de recurso de reposición interpuesto por Codis Comercialización y Distribución frente a providencia de embargo.
12/2018	23/02/2018	Tramitando expediente de actividad clasificada "Emisario y depuración en Erice de Iza" en parcelas 36, 38, 39 y 74 del polígono 13. Promotor: Servicios de la Comarca de Pamplona S.A
13/2018	02/03/2018	Emisión informe favorable y vinculante concesión licencia de obras para vallado de las construcciones que conforman el conjunto del Monasterio de Yarte en la localidad de Lete. Promotor: Don Carlos Tamburri Moso en nombre de Doña Pilar Aguilera Narvaez.
14/2018	14/03/2018	Denegando la exención del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica solicitada por María Mercedes Martín Barco.
15/2018	16/03/2018	Concediendo autorización para la celebración de prueba deportiva el día 23 de marzo de 2018 "carrera de obstáculos" denominada GLADIATORS DAY, organizada por: PROGSPORT- ESPECTÁCULOS Y EVENTOS DEPORTIVOS SLU.
16/2018	12/04/2018	Aprobando el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de las obras "RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO DE ORAIEN" presentado por la empresa CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN S.L, adjudataria de las obras.

### **3º.- Aprobación Cuenta General del Ayuntamiento 2017.**

Sometido el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Iza a información pública por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. Transcurrido el periodo de información pública y no habiéndose formulado reclamación, reparo u observación alguna, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y artículo 273 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local, previa votación y por unanimidad se acuerda:

1) Aprobar el expediente de Cuenta General del Ayuntamiento de Iza correspondiente al Ejercicio 2.017.

2) Remitir a la Administración de la Comunidad Foral copia o archivos del Expediente de Cuenta General 2.017.

**4º.- Aprobación definitiva expediente de modificación artículos 6 y 44 de la Ordenanza de Edificación del Plan Municipal de Iza.**

*El Pleno del Ayuntamiento de Iza en sesión celebra el día 15 de febrero de 2018, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente de Modificación Pormenorizada del Plan Municipal de Iza, que afecta a los artículos 6 y 44 de la Ordenanza de Edificación incluida dentro del Plan Municipal, promovida por el propio Ayuntamiento. De conformidad con los artículos 77 y 72 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 Texto Refundido la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, el expediente ha sido sometido a exposición pública, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra Nº 54 de 16 de marzo habiéndose publicado así mismo en los diarios editados en Navarra no habiéndose formulado alegación alguna.*

*Se somete a votación la aprobación definitiva del expediente con la modificación del texto inicialmente aprobado sustituyéndose en el artículo 44 el término “edificios” por el de “construcciones” en suelo no urbanizable, de acuerdo a la siguiente redacción: “En general, en las construcciones situadas en suelo no urbanizable, se permitirá la utilización de otros materiales siempre que venga justificado por la necesidad de la actividad que en ellas se realice”.*

*Previo votación y por unanimidad se acuerda:*

- 1) Aprobar definitivamente el expediente de Modificación Pormenorizada del Plan General Municipal de Iza, que afecta a los artículos 6 y 44 de la Ordenanza de Edificación incluida dentro del Plan Municipal, promovida por el propio Ayuntamiento.*
- 2) Remitir al Departamento competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo el documento de modificación de la Ordenanza de Edificación así como proceder a la publicación del presente acuerdo y de los artículos 6 y 44 en Boletín Oficial de Navarra de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72.4 y 79 del Decreto Foral Legislativo 1/2017 por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.*

**5º.- Expediente de contratación: Gestión Servicio Escuela Infantil Sarburu.**

*Por la Alcaldesa se informa de la próxima finalización del contrato para la gestión de la Escuela Infantil 0-3 Sarburu de Iza tras un periodo de cuatro años de vigencia del mismo. Se informa que en el nuevo expediente se contempla la posibilidad de prorrogar el contrato por un plazo máximo de 8 años así como de la necesidad de designar a los componentes de la Mesa de Contratación.*

*Se debate brevemente sobre la duración del contrato propuesta, indicándose por Secretaría en respuesta a pregunta formulada por el corporativo Javier Ayensa Vicente que el plazo máximo de duración de este contrato puede alcanzar los 10 años pudiéndose prorrogar anualmente. Respecto a la duración, Jesús Miguel Erburu Arbizu plantea las posibles dificultades para las empresas a la hora de hacer frente a la garantía del contrato, determinándose que vendrá referida al precio de licitación anual establecido tal y como ha sido hasta la fecha. Finalmente por la Alcaldesa se propone a las concejales María Pilar Ibero Baquedano y Reyes Gurrea Baigorrotegui para formar parte de la Mesa de contratación.*

*Finalizado el debate, previa votación y por unanimidad se acuerda:*

- 1.- Aprobar el expediente de contratación y la iniciación del procedimiento para la adjudicación del contrato de asistencia Gestión Servicio Escuela Infantil 0-3 Sarburu de Iza así como el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas*

que han de regir los aspectos jurídicos, administrativos, económicos y técnicos de la contratación del servicio.

2.- Designar a los componentes que han de formar la Mesa de contratación para actuar en el procedimiento:

Presidenta: Floria Pistono Favero Alcaldesa del Ayuntamiento de Iza.

Suplente: Javier Ayensa Vicente, Concejales del Ayuntamiento de Iza.

Vocales:

1- Reyes Gurrea Baigorrotegui (Concejal)

- Suplente: Jesús María Ripa Díez de Ulzurrun (Concejal)

2- María Pilar Ibero Baquedano (Concejal)

- Suplente: Enrique Martín Cabezas (Concejal)

3- Estefanía Valencia Eguaras

Directora Escuela Infantil Rochapea de Pamplona

-Suplente: María Luisa Zudaire Martínez

Profesora Escuela de Educadores de Pamplona

Vocal-Secretaria      Secretaria del Ayuntamiento de Iza

2.- Disponer el inicio de la licitación mediante procedimiento de adjudicación abierto inferior al umbral comunitario (Anexo IIB) conforme a los criterios fijados en el pliego de cláusulas administrativas para determinar la oferta más ventajosa, procediendo a la publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

3.- Autorizar el gasto correspondiente al periodo del contrato del presente ejercicio, en la aplicación presupuestaria 1.3231.22799 del Presupuesto del Ayuntamiento de Iza del año 2018. La cantidad a imputar al ejercicio 2018 y posteriores quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos del Ayuntamiento de Iza para dichos ejercicios.

## **6º.- Propuesta de suscribir la Carta y Compromisos de Aalborg (Carta de las Ciudades Europeas hacia la sostenibilidad) y elaboración de la Agenda Local 21 junto con los Ayuntamientos de Valle de Goñi y Valle de Olo.**

Por la Alcaldesa se expone la propuesta de suscribir la Carta de las Ciudades Europeas hacia la Sostenibilidad, más conocida como "Carta de Aalborg" lo que conlleva el inicio del proceso de elaboración de una Agenda Local 21, habiéndose remitido juntamente con la convocatoria el texto íntegro del documento. Se informa de la recepción en el día de ayer de la Resolución de la Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Iza para el proyecto de elaboración de la Agenda Local 21 en las poblaciones de la Cendea de Iza, Olo y Goñi durante 2018 y 2019 por importe de 7.000 y 3.500 euros para cada ejercicio, alcanzando dicha subvención un 70% del coste de elaboración de la Agenda Local 21, correspondiendo la financiación del 30% restante a los tres ayuntamientos de acuerdo a los criterios de reparto que se han establecido: 20% en función de la superficie del término municipal y 80% en función de la población, tal y como se refleja en el expediente de modificación presupuestaria que figura en el punto siguiente de la sesión.

Jesús Miguel Erburu Arbizu toma la palabra manifestando su interés en la elaboración de una Agenda Local 21 para Iza señalando que la idea le parece fenomenal preguntando quién la realizaría. La Alcaldesa responde que se elaboran por empresas externas contratadas y que de esta forma se realizará, agilizándose la contratación todo lo posible dados los plazos establecidos en la convocatoria de subvenciones.

Reyes Gurrea Baigorrotegui señala que disponer de una Agenda Local 21 permitirá acceder a convocatorias de subvenciones dirigidas a municipios que cuentan con ella.

Sometida a votación la propuesta y por unanimidad se acuerda:

- 1.- Suscribir la Carta de las Ciudades Europeas hacia la sostenibilidad, o Carta Aalborg, y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.
- 2.- Aprobar la elaboración de la Agenda Local 21 junto con los Ayuntamientos de Valle de Goñi y Valle de Olo.

**7º.- Aprobación inicial expedientes modificación Presupuesto 2018 (Expedientes 01 a 08/2018).**

Por la Alcaldesa brevemente se informa sobre finalidad de cada expediente de modificación presupuestaria sometiéndose a continuación de forma conjunta a votación.

Previa votación y por unanimidad se acuerda:

1º Aprobar inicialmente los expedientes de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Iza del año 2018 (Expedientes 01 a 08):

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 1/2018: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
<b>GASTO EXTRADORDINARIO</b>		
1 1700 6400010	AGENDA 21	10.000,00 €
	<b>TOTAL GASTO</b>	<b>10.000,00 €</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>		
1 4508006	SUBVENCION G.N. AGENDA 21	7.000,00 €
1 4620001	APORTACION VALLE DE OLLO Y GONI	1.148,00 €
1 87000	REMANENTE DE TESORERIA GTOS. GENERALES	1.852,00 €
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>10.000,00 €</b>

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 2/2018: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
<b>GASTO EXTRADORDINARIO</b>		
1 9200 6230001	RADIADORES CASA CONSISTORIAL	2.486,26 €
	<b>TOTAL GASTO</b>	<b>2.486,26 €</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>		
1 87000	REMANENTE DE TESORERIA GTOS. GENERALES	2.486,26 €
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>2.486,26 €</b>

MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 3/2018: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
<b>GASTO EXTRADORDINARIO</b>		
1 9200 6230002	RADIADORES CONSULTORIO	1.979,97 €
	<b>TOTAL GASTO</b>	<b>1.979,97 €</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>		
1 87000	REMANENTE DE TESORERIA GTOS.	1.979,97 €

	GENERALES	
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>1.979,97 €</b>

<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 4/2018: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
<b>GASTO EXTRADORDINARIO</b>		
1 9200 6230003	CAMBIO A LED CASA CONSISTORIAL	573,25 €
	<b>TOTAL GASTO</b>	<b>573,25 €</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>		
1 87000	REMANENTE DE TESORERIA GTOS. GENERALES	573,25 €
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>573,25 €</b>

<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 5/2018: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
<b>GASTO EXTRADORDINARIO</b>		
1 9200 2270400	ARCHIVERA	2.420,00 €
	<b>TOTAL GASTO</b>	<b>2.420,00 €</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>		
1 4508005	SUBVENCION G.N. ARCHIVO	968,00 €
1 87000	REMANENTE DE TESORERIA GTOS. GENERALES	1.452,00 €
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>2.420,00 €</b>

<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 6/2018: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
<b>GASTO EXTRADORDINARIO</b>		
1 1510 6250002	COMPRA MOBILIARIO URBANO (BANCOS)	2.000,00 €
	<b>TOTAL GASTO</b>	<b>2.000,00 €</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>		
1 87000	REMANENTE DE TESORERIA GTOS. GENERALES	2.000,00 €
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>2.000,00 €</b>

<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 7/2018: SUPLEMENTO DE CREDITOS</b>		
<b>GASTO EXTRADORDINARIO</b>		
1 9200 2260202	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00 €
	<b>TOTAL GASTO</b>	<b>1.500,00 €</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>		
1 87000	REMANENTE DE TESORERIA GTOS. GENERALES	1.500,00 €
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>1.500,00 €</b>

<b>MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 8/2018: CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>		
<b>GASTO EXTRADORDINARIO</b>		
1 3231 2330000	INDEMNIZACIONES MESA CONTRATACION	1.000,00 €
	<b>TOTAL GASTO</b>	<b>1.000,00 €</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>		
1 87000	REMANENTE DE TESORERIA GTOS. GENERALES	1.000,00 €
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>1.000,00 €</b>

2º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes de modificación 01, 02,

03, 04, 05, 06, 07, Y 08 se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes. Si no se formulan reclamaciones, los expedientes se entenderán aprobados definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el párrafo anterior.

### **8º.- Información municipal difundida a través de redes sociales en relación a la extensión de fibra óptica en Zuasti.**

La Alcaldesa en este punto cede la palabra al concejal Javier Ayensa Vicente, quien toma la palabra para informar a los miembros de la corporación de la aparición y difusión en chats de vecinos de Zuasti de informaciones referidas a su persona en relación a la oferta de extensión de fibra óptica de la empresa Adamo, concretamente señala que se difundieron mensajes en los que se decía "que Javier Ayensa Petos era amigo personal del comercial de Adamo y tenía interés en que fuera esta empresa la que realizará la extensión" considerando especialmente graves los comentarios en los que se decía "que su interés se debía a un interés económico sugiriendo que la diferencia económica entre los 40.000 € presupuestados y los 18.000 € de inversión propuestos por Adamo no retornaría al Ayuntamiento", concluye afirmando que estos comentarios en redes sociales ponen en duda su honorabilidad, la de los miembros de su grupo municipal así como la de los restantes corporativos que han participado en las reuniones con las operadoras, en definitiva la honorabilidad de todos los miembros de la corporación. Informa que a través del concejal Jesús Miguel Erburu Arbizu contactó con la persona en cuestión y de la que habrían partido las informaciones y le pidió que a través del propio wasap se disculpara lo que hasta la fecha no ha ocurrido. Concluye su intervención señalando que nunca se ha posicionado a favor o en contra de ninguna de las propuestas presentadas hasta la fecha y que su deseo era informar de lo sucedido a los miembros de la corporación.

La Alcaldesa manifiesta que debe constar en acta que en ningún caso la corporación quiere que se dude de la honorabilidad de sus miembros y que esto debe quedar claro. Jesús Miguel Erburu Arbizu manifiesta que le parecen una barbaridad los comentarios y así lo expresó tanto a la Alcaldesa como a Javier Ayensa Vicente.

Jesús María Ripa Diez de Ulzurrun manifiesta su extrañeza por los comentarios dado que no se ha tomado por el momento ninguna decisión, inclusive quizás las opiniones hasta la fecha que se han manifestado, podrían hacer pensar que el Ayuntamiento se decantaba más por Telefónica. Señala "que hay gente para todo" dirigiéndose a Javier Ayensa Vicente le dice "que tenga la conciencia tranquila" que "si algo se aprueba por unanimidad en este Ayuntamiento son las cuentas".

Enrique Martín Cabezas considera que muchas cosas se dicen que no son ciertas, éstas y muchas más, por lo que considera que Javier debe estar tranquilo.

Concluye Javier Ayensa Vicente que su deseo era hablar en pleno sobre este asunto y dejarlo claro, interviniendo Reyes Gurra Baigorrotegui señalando que ciertamente las acusaciones eran muy graves.

### **9º.- Extensión fibra óptica en Zuasti.**

Por la Alcaldesa se distribuye copia de los correos electrónicos "cruzados" con Telefónica, dado que los concejales disponen entre la documentación del expediente de

*la sesión de la propuesta-solicitud de la operadora Adamo, el último correo recibido en la mañana de hoy 26 de abril de 2018, por los que Telefónica confirma el interés en ejecutar el despliegue de banda ancha a través de fibra óptica, indicando que en reiteradas ocasiones ha tratado de ponerse en contacto con el comercial sin haberlo conseguido, habiendo realizado muchas llamadas que no han obtenido respuesta, que no ha sido hasta esta semana cuando finalmente ha podido contactar con la empresa con la recepción de los correos, informa así mismo que la empresa ha puesto de manifiesto que parte de la canalización pasaría por parcelas privadas necesitando obtener los correspondientes permisos lo que podría retrasar el plazo previsto, concluye que los correos electrónicos son la única información de la que dispone en relación a la propuesta de Telefónica.*

*Joaquín Martínez Fonseca muestra su extrañeza por las dificultades para contactar con el comercial de Telefónica que señala la Alcaldesa, dado que por su parte no ha habido ningún problema en contactar con el comercial habiendo recibido casi inmediatamente respuesta su llamada, informa que tras contactar con el comercial y transmitirle las dificultades que manifestaba el ayuntamiento para contactar con Telefónica éste le comenta que debía pedir disculpas a la Alcaldesa y que el retraso en la comunicación se ha debido a la necesidad de conocer el Plan de Extensión de Banda Ancha del Ministerio, así mismo le ha transmitido que cuenta con la conformidad del Comité de Dirección para afrontar el proyecto en los términos en los que se había hablado reenviándole el correo que envió en el día de ayer a la Alcaldesa. Concluye diciendo que quiere tener la “mejor fibra para Zuasti” y que eso es lo realmente importante.*

*Por la Alcaldesa se reiteran las dificultades de comunicación con el comercial de Telefónica y la inexistencia de un documento que exponga el plan de despliegue o aporte información, exponiendo a continuación la petición formulada por Adamo que ha sido remitida a los corporativos.*

*Enrique Martín Cabezas considera que es necesario tomar ya una determinación, pronunciarse sobre la elección con un operador u otro. Postura que comparte Joaquín Martínez Fonseca quien considera que hay que tomar ya una decisión, decidir en primer lugar el operador y posteriormente pedirle la aportación de la documentación correspondiente.*

*José Ochoa Berganza considera que el Ayuntamiento a fecha actual no ha visto ninguna oferta, que Telefónica no ha “dicho nada”, que en ninguno de los dos casos hay una oferta formal por escrito de los operadores. Considera que el correo enviado por Telefónica no dice nada sino simplemente que “confirma el interés...”.*

*Joaquín Martínez Fonseca reitera que hay que decidir y posteriormente concretar plazos y proyecto, considerando que en el correo electrónico queda claro que Telefónica confirma las condiciones habladas con el Ayuntamiento.*

*Jesús Miguel Erburu Arbizu plantea que se acceda a lo solicitado por Adamo sin que ello comporte ningún compromiso para el Ayuntamiento de Iza, concretando por otro lado el aspecto económico del proyecto, propone requerir a los dos operadores la presentación de su propuestas de forma detallada y concreta identificando claramente a los interlocutores y con las dos propuestas “encima de la mesa decidir”.*

*Jesús María Ripa Diez de Ulzurrun coincide con el planteamiento anterior señalando posibles plazos para requerir a los operadores, así baraja el plazo de un mes para el requerimiento a Adamo y de tres meses a Telefónica.*

*Javier Ayensa Vicente comenta que posiblemente este año no llegará la fibra a Zuasti, coincide sobre la necesidad de requerir a los operadores una propuesta clara y detallada preguntando así mismo sobre el contenido de un posible convenio para la concesión de subvención.*



*Por la Alcaldesa se concreta la propuesta de acuerdo no fijando plazo pero pidiendo a las operadoras la mayor brevedad posible, previa votación y por unanimidad se acuerda:*

***- Vista solicitud y documentación presentada ante este Ayuntamiento por la empresa ADAMO TELECOM IBERIA SAU relativa a "Plan de Despliegue de la Red de Fibra" el día 14 de abril de 2018 se acuerda:***

- Tener por presentado ante el Ayuntamiento de Iza el Plan de Despliegue de la red de fibra para Zuasti sin que ello comporte compromiso u obligación alguna por parte de este Ayuntamiento en relación al mismo.***
- Facilitar la información solicitada por la empresa detallada en el plan de despliegue, autorizándose así mismo la realización de "estudios sobre el terreno" en relación con las infraestructuras físicas susceptibles de alojar redes de comunicación eléctricas.***
- Requerir a la mayor brevedad posible a ADAMO TELECOM IBERIA SAU la ampliación de información en relación al presupuesto detallado de la inversión del despliegue y detalle del mismo, concreción de plazos, posibilidades de extensión a otros núcleos de población de Iza y cuanta información considere de interés la operadora para su valoración por este Ayuntamiento.***

***-Vista comunicación de TELEFÓNICA ESPAÑA de fechas 23 y 24 de abril de 2018 confirmando el interés sobre Proyecto de Despliegue de Banda Ancha a través de fibra óptica de la zona de Zuasti se acuerda:***

- Requerir a la mayor brevedad posible a TELEFÓNICA ESPAÑA, la presentación ante el Ayuntamiento de Iza del correspondiente Plan de Despliegue de la Red de Fibra en Zuasti acompañado de presupuesto detallado de la inversión y detalle del mismo, concreción de plazos, posibilidades de extensión a otros núcleos de población de Iza y cuanta información considere de interés la operadora para su valoración por este Ayuntamiento.***

#### **10º.- Ruegos y preguntas.**

*Jesús María Ripa Diez de Ulzurrun pregunta si se han ejecutado las obras de reparación del muro de Sarasa y si los propietarios han planteado alguna reclamación ante el Ayuntamiento. La Alcaldesa responde que se han ejecutado las obras de reparación requeridas por el Ayuntamiento de Iza y que recientemente a instancia de los propietarios tuvo lugar una reunión en el Ayuntamiento a la que asistieron la abogada y el técnico de éstos, en la que plantearon la posible aportación municipal para las obras de reparación del muro así como una posible reclamación por una doble inmatriculación de fincas que afectaría al Ayuntamiento. La Alcaldesa informa que en la citada reunión comunicó a los representantes de los propietarios que el Ayuntamiento no iba a contribuir económicamente a la reparación del muro en cuanto que esa obligación correspondía a los propietarios en cumplimiento del deber de conservación, estando en este momento a la espera de las posibles acciones que puedan decidir los propietarios en relación a la doble inmatriculación de fincas que han planteado.*

*Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veintiuna horas, de todo lo cual se extiende la presente acta.*